



Resolución Jefatural

Lima, 13 de JUNIO del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 014-ADF-UCP-OL-INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 09 de Mayo del año Dos Mil Siete, donde verifica que el Sr. José Alberto del Corral, Gerente General de la Fundación Peruana de Cáncer, hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con RUC N° 20514964778, del bien constituido por uno (01) BALANZA MECÁNICA CON TALLÍMETRO, en estructura de metal de color blanco con negro, marca DETECTO, modelo 339, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 013-D-CGP-OGA-INEN-2007.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación realizada a través del Sr. José Alberto del Corral, Gerente General de la Fundación Peruana de Cáncer, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, consistente en uno (01) BALANZA MECÁNICA CON TALLÍMETRO, en estructura de metal de color blanco con negro, marca DETECTO, modelo 339, el cual asciende a la suma de S/.904.90 (Novecientos Cuatro con 90/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada a través del Sr. José Alberto del Corral, Gerente General de la Fundación Peruana de Cáncer, por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN lleva a cabo.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.



100340

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

